CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO EN LETRAS DE CREDITO



JACQUELINE DEL CARMEN ACEVEDO SALAZAR /

COOPERATIVA ABIERTA DE VIVIENDA PROVICCOP LIMITADA

HIP BSUB 0000000123968660

Y

BANCO DEL ESTADO



de Chile, a 31 de Agusto de 1993, Cooperativa Abierta de Vivienda Provicoop Limitada, persona jurídica de derecho privado representada por don JUAN CARLOS GONZALEZ PAGE, chileno, casado, arquitecto, cédula nacional de identidad № 4.777.580-9, y por don ANDRES ALTAMIRANO COX, chileno, casado, ingeniero civil, /cédula nacional de identidad Nº 4.764.998-6, todos domicil/ados en Santiago, calle Erasmo Escala Nº 1.835, en adelante "Provicoop Limitada" o "el vendedor", de una parte; y de la otra DOMA JACQUELINE DEL CARMEN ACEVEDO SALAZAR / chilena, <u>soltera, vendedora,</u> domiciliado en Vecinal Población J.E. Bello San Joaquín, cédula nacional de ∕identidad Nº <u>10.131.397-2</u>, en adelante indistintamente "el comprador" "el deudor" o "el mutuario"; y don AMILCAR BATTAGLIA HURTADO, chileno, casado, empleado, nacional de identidad № 3.245.521-2, en representación del Banco del Estado de Chile, persona Jurídica dedicada giro de su nombre, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1.111, en adelante también "el Banco", todos los comparecientes mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: PRIMERO: Proviccop Limitada, vende, cede y transfiere a <u>DOÑA</u> <u>JACQUELINE DEL CARMEN ACEVEDO</u> SALAZAR, quién compra, acepta y adquiere para sí,la propiedad ubicada en Calle Domingo Santa Cruz Nº3868, del/. Conjunto Habitacional LOS ANDES DEL SUR VII-2, Comuna de Puente Alto, que corresponde al sitio o lote número <u>53</u> del/ /Sector <u>10</u>, del plano de loteo aprobado por Resolución Nº 30 de 22 de Junio de 1992 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Alto, Puente cuyo certificado se encuentra archivado en el Conservador Bienes Raíces de Puente Alto bajo el Nº413 del año 1993. Este lote forma parte del sector D-1 en que se dividió el sector D de la subdivisión de la Hijuela B de un predio de mayor extensión denominado Hijuela Tercera del Fundo Los Toros, ubicado en la comuna de Puente Alto, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, en tramo R-J de 165,50 metros con eje de la calzada de Avenida Los Toros, con otros propietarios; Sur, en tramo S-K de 165,75 metros con eje Avenida El Peral, con otros propietarios; Oriente, en tramo 570,05 metros con sector D-2 de la actual subdivisión, de anterior dominio de Fundación Invica, hoy de dominio de Cooperativa Abierta de Vivienda Proyicoop Limitada; Poniente, en tramo K-J de 562,70 metros con lote B, de anterior subdivisión hoy otros propietarios.-Lo adquirió por compra que hizo a Fundación Invica, por escritura de 28 de Junio de 1991, otorgada ante el notario de Santiago, don René Benavente Cash. El dominio inscribió a Fojas 3.180 número 4.204 del Registro Propiedad de 1991, del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.- En cada uno de los lotes resultantes



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PUENTE ALTO

COMPRADOR: Jacqueline del Carmen Arenedo Salazar

VENDEDOR : COOPERATIVA DE VIVIENDA

PROVICOOP LIMITADA

CONJUNTO : LOS ANDES DEL SUR VII-2

NOTARIA : PATRICIO ZALDIVAR MACKENNA

ANOTADA EN EL REPERTORIO CON EL Nº $\{9/13\}$.

E INSCRITA CON ESTA FECHA EN LOS REGISTROS DE:

PROPIEDAD A FS. [-8/1] Nº [-4/2];

HIPOTECAS Y GRAVAMENES A FS. [-9/9] Nº [-4/9];

PROHIBICIONES A FS. [-8/3] Nº [-6.66];

Y PROHIBICIONES (SERVIU) A FS. [-8/3] Nº [-6.66]

PUENTE ALTO, 08 DE OCTUBRE DE 1993.-

